

# Código de Conducta para la Gobernanza

aprobado por el Consejo de la FLM, junio 2022



FEDERACIÓN  
LUTERANA  
MUNDIAL

Una comunión  
de Iglesias

## I. Introducción

El propósito del documento es proporcionar orientación y direccionamiento para la conducta apropiada de los miembros individuales de las entidades de gobernanza de la Federación Luterana Mundial (FLM), tal como se especifica en la Constitución de la FLM.

En todo nuestro trabajo nos guiamos por y nos adherimos a los valores de la FLM, expresados en la Estrategia de la FLM 2019 – 2024 *Con Pasión por la Iglesia y por el Mundo*: dignidad y justicia (Am 5:24), compasión y compromiso (Lc 10:33), respeto de la diversidad (1Cor 12:12), inclusión y participación (Mt 22:9), transparencia y rendición de cuentas (Mt 25:40). Los valores se derivan de nuestra fe y se fundan en textos bíblicos que son esenciales para las iglesias luteranas y que han ido modelando continuamente la identidad teológica luterana.

Los miembros de las entidades de gobernanza que participan en la labor de la Federación Luterana Mundial están obligados a cumplir con estos valores, tanto dentro como fuera de las reuniones de gobernanza.

El presente Código de Conducta se basa en la autocomprensión de la Federación Luterana Mundial expresada en su Constitución, Estatutos, visión, misión y estrategia, así como en otros documentos relevantes para el comportamiento de los miembros de las entidades de gobernanza de la FLM. Entre ellos se encuentran los *Términos de Referencia Consejo de la FLM*, aprobados por el Consejo 2018, *Entendimiento de la Membresía en el Consejo de la FLM*, aprobado por el Consejo 2018, *Código de Conducta de la FLM para Participantes en Eventos Organizados por la Federación Mundial Luterana*, adoptado por el Consejo de la FLM en junio de 2015. También se basa en los compromisos y responde a las expectativas de las partes interesadas y los socios con los que la FLM trabaja en sus diferentes capacidades.

## II. Código de Conducta

### Principios generales

Los siguientes principios generales guían el trabajo de las entidades de gobernanza de la FLM y la conducta de los miembros de estas entidades.

Los miembros de las entidades de gobernanza de la FLM:

- Se comprometen con las más altas normas éticas, y a actuar y comunicar con veracidad, guiados por la responsabilidad, el profesionalismo en el liderazgo y la integridad.
- Reconocen su responsabilidad ante la Federación Luterana Mundial y el papel y las competencias de la entidad/entidades de gobernanza de la FLM a las que pertenecen.
- Reconocen el compromiso que han asumido al aceptar servir como miembros de gobernanza de la FLM.
- Se comprometen a mantener las decisiones tomadas por la entidad de gobernanza.
- Ejercen la debida diligencia y asumen la debida responsabilidad en las tareas de la entidad de gobernanza.
- Promueven la inclusión, participación, transparencia, responsabilidad y respeto a la diversidad.
- No discriminan por razón de sexo, raza, etnia, edad, religión, discapacidad, nacionalidad u orientación sexual.

- Se abstienen de abusar del poder y la autoridad, de cualquier explotación, acoso o comportamiento abusivo, incluido el acoso, abuso y explotación sexual, el bullying o la intimidación.
- No abusan nunca de su posición de gobernanza en beneficio propio.
- No consumen, compran, venden, poseen o distribuyen ninguna forma de pornografía o drogas ilegales.
- Informaran siempre de cualquier preocupación o incumplimiento del Código de Conducta para la Gobernanza.

## Fraude y corrupción

Los miembros de las entidades de gobernanza de la FLM,

deben siempre:

- Respetar estrictamente la tolerancia cero de la FLM a la corrupción, el fraude y cualquier uso indebido de fondos.
- Ejercer la transparencia en los procesos de toma de decisiones/Tomar decisiones de forma transparente.
- Comunicar cualquier información relativa a posibles irregularidades financieras.
- Cultivar activamente una cultura de la información y retroalimentación a las iglesias miembros.

nunca deben:

- Dejarse influir por intereses personales o relaciones profesionales o personales, cualquier favoritismo o nepotismo, sino actuar en el mejor interés de la Federación Luterana Mundial.
- Buscar un beneficio financiero o de otro tipo desproporcionado para la iglesia miembro de la FLM a la que representan utilizando su papel como miembro de gobernanza de la FLM.
- Solicitar, recibir o aceptar cualquier ventaja o regalo (con un valor más que simbólico) que esté relacionado con su pertenencia al Consejo de la FLM. Si dicho regalo es imposible de rechazar, se dona a la FLM a través de la Secretaría General.
- Acumular gastos innecesarios o injustificados para la FLM.

## Explotación, abuso y acoso sexual

La explotación y los abusos sexuales (EAS) causan daños y sufrimientos físicos, sexuales y/o psicológicos a las personas. Todas las personas pueden ser objeto de EAS, pero los grupos vulnerables corren un mayor riesgo.

La FLM tiene el deber específico de proteger a estas personas.

Los miembros de las entidades de gobernanza de la FLM,

Siempre deben:

- Tratarse mutuamente con dignidad y cortesía.
- Ser sensibles para respetar las diferentes costumbres y culturas.
- Respetar la definición de proximidad física y mental de cada persona.
- Respetar la legítima vida privada de la persona y sus opciones y valores individuales.
- Tratar de proteger a todas las partes interesadas en todas las situaciones y tomar medidas para prevenir la EAS.

- informar de todos los casos presenciados o sospechosos de EAS.

Nunca deben:

- Explotar o abusar sexualmente a ninguna persona.
- Participar en cualquier actividad sexual con una persona menor de 18 años, independientemente de la mayoría de edad o de la edad de consentimiento local. La creencia errónea en la edad de un niño o niña no es una defensa.
- Realizar cualquier acto de acoso, en cualquier momento o bajo cualquier circunstancia.
- intentar justificar un comportamiento ofensivo diciendo que "era una broma" o que "no pretendía herir" o cualquier otro comentario que niegue el dolor o la vergüenza causados al receptor o receptora.
- Hacer insinuaciones sexuales inoportunas, o solicitar sexo, conductas o gestos verbales o físicos de naturaleza sexual, o cualquier otro comportamiento de naturaleza sexual.
- Intimidar a los demás criticando mediante comparaciones humillantes, ocultando la información necesaria a las personas, gritando para que se hagan las cosas, molestando a la gente delante de los demás o en privado, o de cualquier otra forma.

## Conflicto de intereses

El empleo o un puesto de confianza en una iglesia miembro de la FLM no creará un conflicto de intereses como tal.

Los miembros de las entidades de gobernanza de la FLM deben:

- Estar preparados para discutir un posible conflicto de intereses con las entidades de gobernanza.
- No actuar en su propio interés, ya sea personal o profesional, a expensas de la FLM, y deben recusarse en caso de conflicto de intereses.
- Revelar plenamente, en la primera oportunidad, cualquier información que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con el Código de Conducta.

La determinación final del conflicto de intereses corresponde a la entidad de gobernanza. Si la entidad de gobernanza **acuerda** que existe un conflicto de intereses, la persona se abstendrá de estar presente en una discusión y se abstendrá de votar dentro de la entidad de gobernanza de la FLM si una decisión resulta en un conflicto de intereses.